

DECRETO 2480 DE 1994

(noviembre 8)

por el cual se establece la Planta Central de Personal, del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1028 de 1999.

Nota 2: Derogado parcialmente por el Decreto 734 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en especial de las facultades legales otorgadas en el Decreto ley 1042 de 1978 y en el artículo 33 del Decreto número 1953 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogado por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º. Suprimir de la Planta Central de Personal del Ministerio de Educación Nacional, creada mediante los Decretos números 620 del 31 de marzo de 1993; 954 del 27 de mayo de 1993; 1389 de julio 13 de 1993 y 917 del 5 de mayo de 1994, los empleos que a continuación se relacionan:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Secretario Privado

3035

16

5 (Cinco)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

17

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

19

6 (Seis)

Profesional Universitario

3020

08

2 (Dos)

Técnico Administrativo

4065

11

1 (Uno)

Técnico en Presupuesto

4035

15

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

07

1 (Uno)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

09

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

16

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

24

2 (Dos)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

4 (Cuatro)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Especialista en Presupuesto

3140

12

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

07

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

16

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

23

2(Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

2 (Dos)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Investigador Científico

3000

17

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

I (Uno)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

DIVISION DE INFORMACION TECNICA Y DOCUMENTACION

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Tecnólogo Especializado

3090

08

2 (Dos)

Técnico Operativo

4080

07

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA EDUCACION

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

09

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (Uno)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

DIVISION DE FORMACION DE DOCENTES

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

Asesoría Pedagógica

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Tecnólogo Especializado

3090

08

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE CURRICULO Y DESARROLLO METODOLOGICO

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

14(Catorce)

Investigador de Currículo

3000

16

2 (Dos)

Investigador Científico

3000

17

1 (Uno)

Analista de Sistemas

4005

06

1 (Uno)

Operador de Equipos de Sistemas

4100

09

1 (Uno)

Archivista

4135

13

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

15

Asesoría Pedagógica

9 (Nueve)

Profesional Especializado

3010

10

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

06

4 (Cuatro)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

16

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

11

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

SUBDIRECCION DE EDUCACION DE GRUPOSOBLACIONALES

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

Asesoría Pedagógica

3 (Tres)

Profesional Especializado

3010

10

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

06

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

12

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (Uno)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

DIVISION DE EDUCACION DE POBLACIONES ESPECIALES

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

4 (Cuatro)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE ETNOEDUCACION

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Traductor de Lenguas y Dialectos Indígenas

3065

14

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE EDUCACION NO FORMAL Y DE ADULTOS

3 (Tres)

Profesional Especializado

3010

10

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

06

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LA CALIDADDE LA EDUCACION

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE DISEÑO TECNICO PARA ESCALAFONCONCURSOS Y EVALUACION DOCENTE

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE ANALISIS DE EVALUACION DE LA CALIDAD ESCOLAR

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

10

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

06

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE DISEÑO Y EVALUACION DE LA CALIDAD DE LOS MEDIOS FISICOS

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

09

8 (Ocho)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

11

1 (Uno)

Dibujante

4095

08

3 (Tres)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

09

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

12

1 (Uno)

Técnico Profesional

4175

09

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE ESCALAFON

32 (Treinta y Dos)

Secretario de la Junta Seccional de Escalafón

3100

09

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

10

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

15

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBALIZADA

3 (Tres)

Profesional Especializado

3010

09

24(Veinticuatro)

Profesional Especializado

3010

10

3 (Tres)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

17

7 (Siete)

Profesional Universitario

3020

06

2 (Dos)

Analista de Sistemas

4005

15

2 (Dos)

Analista de Sistemas

4005

16

2 (Dos)

Técnico en Presupuesto

4035

13

2 (Dos)

Programador de Sistemas

4060

14

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

09

3 (Tres)

Técnico Administrativo

4065

11

5 (Cinco)

Técnico Operativo

4080

07

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

08

2 (Dos)

Técnico Operativo

4080

09

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

10

8 (Ocho)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

09

1 (Uno)

Archivista

4135

12

2 (Dos)

Archivista

135

13

4 (Cuatro)

Asistente Administrativo

4140

12

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

14

4 (Cuatro)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (Uno)

Asistente Administrativo

4140

16

1 (Uno)

Tecnólogo

4165

11

10 (Diez)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

18

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

16

23 (Veintitrés)

Auxiliar Administrativo

5120

11

4 (Cuatro)

Operario Calificado

5300

11

PLANTA DE PERSONAL EN LAS REGIONES

Centros Experimentales Piloto

9 (Nueve)

Profesional Universitario

3020

06

5 (Cinco)

Profesional Universitario

3020

04

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

03

4 (Cuatro)

Secretario

5140

08

3 (Tres)

Operario Calificado

5300

07

1 (Uno)

Almacenista

5080

09

4 (Cuatro)

Conductor Mecánico

5310

06

4 (Cuatro)

Celador

5320

04

4 (Cuatro)

Auxiliar Servicios Generales

5335

05

Artículo 2º. Modificado parcialmente por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º. En desarrollo del artículo 33 del Decreto 1953 de 1994 las funciones propias del Ministerio de Educación Nacional serán cumplidas por la Planta Central de Personal que se establece a continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Ministro

0005

2 (Dos)

Asesor

1020

14

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

25

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

13

2 (Dos)

Conductor Mecánico

5310

19

1 (Uno)

Auxiliar Servicios Generales

5335

11

VICEMINISTRO DE FORMACION BASICA DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1 (Uno)

Viceministro

0020

1 (Uno)

Asesor 1020

12

1 (Uno)

Asesor 1020

08

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

18

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

12

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

19

VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1(Una)

Viceministro

0020

2(Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1(Una)

Secretario Ejecutivo

5040

20

2(Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

12

1(Uno)

Conductor Mecánico

5310

19

PLANTA GLOBALIZADA

2(Dos)

Secretario General de Ministerio

0035

21

3(Tres)

Director Técnico de Ministerio

0100

21

1(Uno)

Director Técnico de Ministerio

0100

19

2(Dos)

Director Operativo de Ministerio

0100

19

2(Dos)

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

16

1(Uno)

Asesor

1020

14

3(Tres)

Asesor

1020

12

10 (Diez)

Asesor

1020

08

4 (Cuatro)

Asesor

1020

03

2 (Dos)

Jefe de División

2040

25

33 (Treinta y tres)

Representantes del Ministro de Educación ante entidad territorial

2215

14

12 (Doce)

Profesional Especializado

3010

20

30 (Treinta)

Profesional Especializado

3010

18

38 (Treinta y ocho)

Profesional Especializado

3010

16

31 (Treinta y uno)

Profesional Especializado

3010

14

40 (Cuarenta)

Profesional Especializado

3010

12

33 (Treinta y tres)

Profesional Especializado

3010

10

30 (Treinta)

Profesional Universitario

3020

20

23 (Veintitrés

)Profesional Universitario

3020

08

19 (Diecinueve)

Técnico Administrativo

4065

15

31 (Treinta y uno)

Técnico Administrativo

4065

12

8 (Ocho)

Tecnólogo

4165

16

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

504

22

4 (Cuatro)

Secretario Ejecutivo

5040

20

24 (Veinticuatro)

Secretario Ejecutivo

504

18

48 (Cuarenta y ocho)

Secretario Ejecutivo

5040

13

30 (Treinta)

Auxiliar Administrativo

5120

12

4 (Cuatro)

Operario Calificado

5300

15

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

19

4 (Cuatro)

Conductor Mecánico

5310

15

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

8 (Ocho)

Conductor Mecánico

5310

11

12 (Doce)

Conductor Mecánico

5310

09

21 (Veintiuno)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

20 (Veinte)

Supervisor de Educación

14

7(Siete

Supervisor de Educación

13

3(Tres)

Supervisor de Educación

12

3(Tres)

Supervisor de Educación

11

Artículo Unico Transitorio. Los 33 cargos de Profesional Especializado Código 3010 Grado 10, serán suprimidos de la Planta Central de Personal que se establece en este Decreto a partir del momento en que la respectiva entidad territorial, obtenga la certificación para el manejo del situado fiscal y la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, y proceda a crear el cargo de Coordinador Regional de Prestaciones Sociales en su respectiva Planta de Personal para el sector educativo.

Artículo 3º. Derogado por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º Los funcionarios que sean incorporados en la nueva planta creada en el artículo segundo de este Decreto continuarán devengando el salario que les correspondía en la anterior planta de personal hasta la fecha de la posesión en el nuevo cargo de la planta que se establece en el artículo segundo del presente Decreto. La incorporación en los nuevos cargos se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto número 1042 de 1978.

Artículo 4º. Derogado por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º El Ministro de Educación Nacional, mediante acto administrativo conformará grupos internos de trabajo, distribuirá los empleos y ubicará el personal en los cargos de la planta globalizada a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 5º. Derogado por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º Los funcionarios cuyos empleos se suprimen en el artículo primero del presente Decreto tendrán derecho a la indemnización en los términos y condiciones establecidos en el artículo octavo de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto reglamentario número 1223 de 1993, de conformidad con el artículo 34 del Decreto número 1953 de 1994.

Artículo 6º. Derogado por el Decreto 734 de 1998, artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos números 620 del 31 de marzo de 1993, 954 del 27 de mayo de 1993; 1389 del 13 de julio de 1993; 917 del 5 de mayo de 1994 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.